

## **ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

**“ANTARALA, SICAV, S.A.”**

Por acuerdo del Consejo de Administración de “ANTARALA, SICAV, S.A.” (la “**Sociedad**”) se convoca a los Sres. accionistas a la sesión de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en su domicilio social, sito en Madrid, CIUDAD BBVA, C/ Azul, nº. 4, 28050, el próximo día 2 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, para discutir sobre el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.**
- 2.- Aprobación, en su caso, de la disolución y liquidación de la Sociedad.**
- 3.- Cese, en su caso, del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador.**
- 4.- Renuncia, en su caso, a la autorización administrativa concedida como Sociedad de Inversión de Capital Variable y consecuente baja del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable a cargo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.**
- 5.- Solicitud de exclusión de cotización de las acciones representativas del capital social en el Mercado Alternativo Bursátil, en su caso.**
- 6.- Revocación, en su caso, de la designación de la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones de la Sociedad.**
- 7.- Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad Gestora y de la Sociedad Depositaria de la Sociedad.**
- 8.- Revocación, en su caso, de los auditores de cuentas de la Sociedad.**

- 9.- Examen y aprobación, en su caso, del inventario y del Balance Inicial de Liquidación.**
- 10.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance Final de liquidación y del proyecto de división del activo resultante.**
- 11.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y las operaciones realizadas por el Liquidador.**
- 12.- Pago de las cuotas de liquidación, en su caso.**
- 13.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.**
- 14.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.**

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC"), se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, a 25 de julio de 2019.

El Presidente del Consejo de Administración

